

DECRETO ALCALDICIO N° 352/
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO E
INGRESE RECLAMO QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

04 FEB 2026

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006. Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 21.01.2026, que Autoriza compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl, para la "ADQUISICION E INSTALACION DE PLATO EN PIEDRA ROSADA PILETA, COMUNA DE REQUINOA" al proveedor MC INGENIEROS SPA, Rut: 76.768.679-k, por un monto de \$2.856.000 IVA incluido Ya que el proveedor presenta una de las ofertas más económicas, considerándose la oferta más clara respecto a los requerimientos técnicos, presentando disponibilidad inmediata y personal especializado en dicha instalación.

El Memo N° 186 de fecha 03.02.2026, del Director SECPLA, mediante el cual informa que el proveedor MC INGENIEROS SPA, Rut: 76.768.679-k, quien se adjudicó la Compra ágil, al no haber realizado la ejecución de los trabajos ofertados, debido a que no posee personal especializado para la fabricación de dicho insumo y no poder cumplir con los plazos establecidos en dicha oferta. Por lo cual permite adjudicar al siguiente oferente, en este caso del siguiente oferente no se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados. Por lo que se solicita la cancelación de la orden de compra emitida a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba presupuesto año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

DECRETO :

CANCELESE orden de compra N° 3656-28-AG26 emitida al proveedor MC INGENIEROS SPA, Rut: 76.768.679-k correspondiente a La compra agil ID 3656-7-COT26 "ADQUISICION E INSTALACION DE PLATO EN PIEDRA ROSADA PILETA, COMUNA DE REQUINOA", quien se adjudicó la Compra ágil, al no haber realizado la ejecución de los trabajos ofertados, debido a que no posee personal especializado para la fabricación de dicho insumo y no poder cumplir con los plazos establecidos en dicha oferta. Por lo cual permite adjudicar al siguiente oferente, en este caso del siguiente oferente no se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados. Por lo que se solicita la cancelación de la orden de compra emitida a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

INGRESE Reclamo en la plataforma www.mercadopublico.cl; asociado a la orden de compra N° 3656-28-AG26 emitida al proveedor MC INGENIEROS SPA, Rut: 76.768.679-k, por incumplimiento a lo ofertado en la Compra agil correspondiente al plazo de ejecución de los trabajos ofertados, dicho oferente no posee el personal especializado para la fabricación de dicho insumo y no poder cumplir con las características técnicas. La oferta indicaba disponibilidad inmediata y a la fecha aun no se ejecutan los trabajos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/LGE/MBQ/DMS/lmb.-
DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
DAF
Archivo



FOLIO	657
FECHA	03/02/16
HORA	17:35

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARIA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA

Alcalde
FECHA
HORA

(5) *[Signature]*
3/2/26



MEMO : N ° 186.- /
ANT : Decreto Alc. N° 186 /21.01.26
MAT. : Solicita dejar sin efecto Decreto
Alcaldicio e ingrese reclamo que indica

Requínoa, Febrero 03 de 2026.-

A: SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Atraves del presente junto con saludar cordialmente, informo lo siguiente:

- De acuerdo al Decreto Alcaldicio N°186 de fecha 21.01.2026 que adjudica compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl para la "ADQUISICION E INSTALACION DE PLATO EN PIEDRA ROSADA PILETA, COMUNA DE REQUINOA" ID 3656-7-COT26 al proveedor MC INGENIEROS SPA, Rut: 76.768.679-k por un monto de \$ 2.856.000 IVA Incluido. Tras Posterior análisis y evaluación de todos los antecedentes que fueron ingresados a la plataforma de Mercado público. Se emitió la orden de compra, sin embargo el proveedor, quien se adjudicó rechazo la orden de compra, al no haber realizado la ejecución de los trabajos ofertados, debido a que no poseer personal especializado para la fabricación de dicho insumo y no poder cumplir con los plazos establecidos en dicha oferta. Por lo cual permite adjudicar al siguiente oferente, en este caso del siguiente oferente no se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados.
- Por lo anterior es que solicito a usted la autorización para la cancelación de la orden de compra 3656-28-AG26 emitida a través de la plataforma www.mercadopublico.cl. debido a que el proveedor no ha realizado la ejecución de los trabajos ofertados.
- También se solicita ingresar el respectivo Reclamo en la Plataforma www.mercadopublico.cl, por incumplimiento de lo ofertado en la licitación.

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

TEUSIA MUNICIPALIDAD REQUINOA
SECPLA

DJMS/lmb.-
Distribución:
- Citado
- Secpla